

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2014

CONSTRUCCIÓN COLECTOR ZANJON HONDO, TRAMO V ENTRE LOS SECTORES DE LAS MANZANAS 7 Y 8 A LAS MANZANAS 42 Y 43 EN LA URBANIZACIÓN LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Proponente 1: CONSORCIO URBANIZACION LA PATRIA

Integrantes: Ing. Civiles José Fernando Suárez Duque y Jairo Efraín Cerón Martínez

Rep. Consorcio: Ing. José Fernando Suárez Duque

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde	CUMPLE folio 1
Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el <i>Formato No. 1</i> de las presentes reglas de participación y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal	CUMPLE folio 1 a 3. Suscrita por el Rep. Legal del Consorcio
Copia matricula profesional(aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para el asociado quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto como director y residente de obra); los participantes deberán ser ingenieros civiles o ingenieros sanitarios, las personas jurídicas deberán tener capacidad para la ejecución de obras civiles y sanitarias	CUMPLE folio 25 y 66. Ing. José Fernando Suárez y Jairo Efraín Cerón
Certificado de inscripción profesional certificado de vigencia de la matrícula profesional, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matricula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto como director y residente de obra)	CUMPLE folio 26 y 67 Ing. José Fernando Suárez y Jairo Efraín Cerón
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas)la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección	NO APLICA

Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es del caso (<i>Formatos 3 y 4</i>)	CUMPLE folio 28 y 29 Consorcio Urbanización La Patria, Rep. Legal Ing. José Fernando Suárez
Paz y salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales(<i>Formato 5</i>) El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman(<i>Formato N°.5</i>). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (<i>Formato N° 5</i>)	CUMPLE folios 30 y 31
Registro Único de Proponentes. En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre. El proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades, especialidades y como mínimo uno de los grupos estipulados: De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito en la actividad 40183100 y/o 40183000 y/o 83101500 y/o 9512143 ; en caso de proponente plural (consorcio y/o unión temporal) cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en la actividad 40183100 y/o 40183000 y/o 83101500 y/o 9512143 , so pena de RECHAZO por parte de la entidad contratante	NO CUMPLE. El consorciado José Fernando Suárez no se encuentra inscrito en alguna de las actividades solicitadas. Folios 33 y 34
Garantía de seriedad de la oferta. Conforme se expresa en las presentes reglas de participación. Dicha garantía deberá ser constituida por el 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más.	CUMPLE folio 69 al 77
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal	CUMPLE folio 24 y 65
Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN	N.A. por ser consorcio. Será exigido en caso de ser adjudicatario del contrato
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General vigente	CUMPLE. Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General vigente	CUMPLE. Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes Judiciales vigente	CUMPLE. Verificado por la entidad
Carta de compromiso del personal propuesto. (Director y Residente de obra - <i>Formato 6</i>)	CUMPLE folio 78, 79 y 80
Documentos de acreditación de equipo de trabajo mínimo exigido	CUMPLE folio 87 al 90, 106 y 107, 128 y 129
Compromisos anticorrupción (<i>Formato 7</i>)	CUMPLE folio 81 a 84

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS(<i>Formato N° 8</i>)	CUMPLE folio 85
VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA. Capital De Trabajo (CT); Nivel De Endeudamiento (Ne); Liquidez. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán de acuerdo con la sumatoria de sus integrantes	CUMPLE folio 32 y 46
EXPERIENCIA GENERAL. El proponente persona natural deberá acreditar una experiencia general, como ingeniero civil, ingeniero sanitario, de al menos QUINCE (15) años desde la expedición de su matrícula profesional, contados a la fecha de cierre de la presente invitación. Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos (05) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, pero su representante o el socio que abala la oferta deberá contar con 10 años de la expedición de su matrícula profesional conforme al párrafo anterior.	CUMPLE folio 25 y 66 Ing. Civiles José Fernando Suárez con 17 años y Jairo Efraín Cerón con 34 años.
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE(<i>Formato N° 2</i>). Se evaluará a partir de la información que se relaciona en el <i>Formato N° 2</i> con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmadas) acreditados con máximo DOS (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, en los últimos diez años.</p> <p>El proponente debe acreditar experiencia específica mínima en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO representado en máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior a dos (2) veces del valor del presupuesto oficial y que sumados tengan un mínimo de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC de alcantarillado de 1000metros lineales y de diámetros superiores o iguales a 27" pulgadas; así mismo dicha certificación debe contener como mínimo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavación que incluya protección temporal (entibado) y manejo de aguas en una cantidad mayor o igual a 9.000 M3. • Rellenos en una cantidad mayor o igual a 11.000 m3. • Perfilada de taludes mayor o igual a 1.500m2 • Construcción de Cámaras de inspección D=1.20m, E=0.20 en una cantidad mayor o igual a 170 ml • Empradización en una cantidad mayor o igual a 2.000 m2 <p>Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración del mismo, de lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.</p> <p>El diámetro mínimo de las tuberías instaladas debe ser redes de alcantarillado mayor o igual 27 pulgadas. No aplican para este proceso obras de redes hidrosanitarias internas en edificaciones.</p> <p>Cada miembro del consorcio o unión temporal debe aportar esta experiencia en alcantarillado de acuerdo con el porcentaje de participación que tenga establecido en documento consorcial. Para la acreditación de las actividades se contemplara el 100% de totalidad de los ítems siempre y cuando los integrantes cuenten con una participación mayor o igual al 25% en el documento de conformación del consorcio para la propuesta.</p>	<p>CUMPLE folio 6 al 23, presentaron 2 certificaciones de obra i) Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SA ESP, con su respectiva acta final, objeto Construcción de obras de infraestructura en el río Consota para la mitigación del riesgo sanitario y geotécnico en el tramo comprendido entre los barrios el poblado I y la desembocadura de la quebrada bedoya, contratista GoetecniaConsotaintegrado por Ing. José Fernando Suárez representante del consorcio con 95% de participación y el ing. Jairo Efraín Cerón con otro 5%, valor \$4.407.722.225, inicio de la ejecución 26 de octubre de 2009. ii) Gobernación de Risaralda, objeto Construcción de obras complementarias de colectores interceptores para rehabilitar el sistema de alcantarillado del municipio de la Virginia, contratista Consorcio Colector la Virginia 2011, integrado por Ing. José Fernando Suárez representante del consorcio con el 40%, ing. Jairo Efraín Cerón con otro 40% y Aguas Sanitarias Ltda con otro 20% , valor \$5.116.109.135, inicio de la ejecución 16 de diciembre de 2011.</p> <p>SUMATORIA DE CONTRATOS: Suministro e instalación de tubería PVC de alcantarillado mayores o iguales a 1000 metros lineales y de diámetros iguales o superiores a 27 pulgadas =</p>

	<p>2.496 ml. Excavación que incluya protección temporal (entibado) y manejo de aguas en una cantidad mayor o igual 9.000 M3 = 24.840 m3 Rellenos en una cantidad mayor o igual a 11.000 m3= 13.848 m3 Perfilada de taludes mayor o igual a 1500m2 = 5.400 m2 Construcción de Cámaras de inspección D=1.20m, E=0.20 en una cantidad mayor o igual a 170 ml = 212 ml Empradización en una cantidad mayor o igual a 2.000 m2 = 2543 m2</p>
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Director de Obra. experiencia general y específica, carta de compromiso	CUMPLE folio 87 al 103 Ing. Civil Miguel Ángel García Pineda
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Residente de Obra. experiencia general y específica, carta de compromiso	CUMPLE folio 105 al 125 Ing. Civil José Fernando Suárez
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Residente de Obra. experiencia general y específica, carta de compromiso	CUMPLE folio 126 al 139 Ing. Civil Hoover Fernando Ortiz
FORMATO 10.Relación de experiencia específica director, residente de obra y personal adicional	CUMPLE folio 86, 104 y 126
Oferta económica (cuadro cantidades) (<i>Formato No.9</i>)	CUMPLE folio 140 y 141 valor \$2.348.640.448
análisis de precios unitarios	NO CUMPLE. No se encuentra en la propuesta.

Proponente 2: CONSORCIO COLECTOR TRAMO 5

Integrantes: Ing. Civiles Rogelio Ardila Torres y Eduardo Cabrera Dussan

Rep. Consorcio: Ing. Rogelio Ardila Torres

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde	CUMPLE folio 1
Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el <i>Formato No. 1</i> de las presentes reglas de participación y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal	CUMPLE folio 5 y 6. Suscrita por el Rep. Legal del Consorcio
Copia matricula profesional(aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para el asociado quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto como director y residente de obra); los participantes deberán ser ingenieros civiles o ingenieros sanitarios, las personas jurídicas deberán tener capacidad para la ejecución de obras civiles y sanitarias	CUMPLE folio 12 y 14. Ing. Rogelio Ardila Torres y Eduardo Cabrera Dussan

<p>Certificado de inscripción profesional certificado de vigencia de la matrícula profesional, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto como director y residente de obra)</p>	<p>CUMPLE folio 11 y 13 Ing. Rogelio Ardila Torres y Eduardo Cabrera Dussan</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es del caso (<i>Formatos 3 y 4</i>)</p>	<p>CUMPLE folio 19 y 20 Consorcio Colector Tramo 5, Rep. Legal Ing. Rogelio Ardila Torres</p>
<p>Paz y salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (<i>Formato 5</i>) El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman (<i>Formato No. 5</i>). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (<i>Formato No 5</i>)</p>	<p>CUMPLE folios 90 y 91</p>
<p>Registro Único de Proponentes. En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre. El proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades, especialidades y como mínimo uno de los grupos estipulados: De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito en la actividad 40183100 y/o 40183000 y/o 83101500 y/o 95121643; en caso de proponente plural (consorcio y/o unión temporal) cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en la actividad 40183100 y/o 40183000 y/o 83101500 y/o 95121643, so pena de RECHAZO por parte de la entidad contratante</p>	<p>CUMPLE. Folios 28 al 80 Cumple clasificaciones folios 30, 32, y 72</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta. Conforme se expresa en las presentes reglas de participación. Dicha garantía deberá ser constituida por el 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más.</p>	<p>CUMPLE folio 82 al 84</p>

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplicar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal	CUMPLE folio 8 y 9
Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN	N.A. POR SER CONSORCIO, lo debe presentar en caso de adjudicación
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General vigente	CUMPLE. Folio 93 y 94
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la procuraduría General vigente	CUMPLE. Folio 99 y 100
Certificado de antecedentes Judiciales vigente	CUMPLE. Folio 96 y 97
Carta de compromiso del personal propuesto. (Director y Residente de obra - <i>Formato 6</i>)	CUMPLE folio 134, 143 y 153
Documentos de acreditación de equipo de trabajo mínimo exigido	CUMPLE folio 134 a 165
Compromisos anticorrupción (<i>Formato 7</i>)	CUMPLE folio 25 y 26
MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS(<i>Formato No. 8</i>)	CUMPLE. Folio 102 a 103
VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA. Capital De Trabajo (CT); Nivel De Endeudamiento (Ne); Liquidez. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán de acuerdo con la sumatoria de sus integrantes	CUMPLE folio 28 y 71
EXPERIENCIA GENERAL. El proponente persona natural deberá acreditar una experiencia general, como ingeniero civil, ingeniero sanitario, de al menos QUINCE (15) años desde la expedición de su matrícula profesional, contados a la fecha de cierre de la presente invitación. Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos (05) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, pero su representante o el socio que abala la oferta deberá contar con 10 años de la expedición de su matrícula profesional conforme al párrafo anterior.	CUMPLE folio 11 al 14 Ing. Civiles Rogelio Ardila Torres con 16 añosy Eduardo Cabrera Dussan con 47 años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE(<i>Formato No. 2</i>). Se evaluará a partir de la información que se relaciona en el <i>Formato No. 2</i> con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmadas) acreditados con máximo DOS (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, en los últimos diez años. El proponente debe acreditar experiencia específica mínima en: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO representado en máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior a dos (2) veces del valor del presupuesto oficial y que sumados tengan un mínimo de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC de alcantarillado de 1000metros lineales y de diámetros superiores o iguales a 27" pulgadas; así mismo dicha certificación debe contener como mínimo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Excavación que incluya protección temporal (entibado) y manejo de aguas en una cantidad mayor o igual a 9.000 M3. • Rellenos en una cantidad mayor o igual a 11.000 m3. • Perfilada de taludes mayor o igual a 1.500m2 • Construcción de Cámaras de inspección D=1.20m, E=0.20 en una cantidad mayor o igual a 170 ml • Empradización en una cantidad mayor o igual a 2.000 m2 	CUMPLE folio 111 al 130 presentaron 2 certificaciones de obra i) Acueducto de Bogotá ESP, , objeto construcción sistema de alcantarillado pluvial parque distrital Salitre IDRDR – complejo acuático. Sector avenida calle 63 con avenida carrera 50 en las localidades 12 barrios unidos y 13 teusaquillo de la zona 2 del acueducto de Bogotá fase II, Contratista Consorcio Alcantarillado Zona 2, integrado por Ing. Rogelio Ardila representante del consorcio con 25% de participación y el ing. Eduardo Cabrera Dussan con otro 25%, valor \$4.126.996.692, inició de la ejecución 01 de marzo de 2011. ii) Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A., con su respectiva acta final, objeto

<p>Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración del mismo, de lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.</p> <p>El diámetro mínimo de las tuberías instaladas debe ser redes de alcantarillado mayor o igual 27 pulgadas. No aplican para este proceso obras de redes hidrosanitarias internas en edificaciones.</p> <p>Cada miembro del consorcio o unión temporal debe aportar esta experiencia en alcantarillado de acuerdo con el porcentaje de participación que tenga establecido en documento consorcial. Para la acreditación de las actividades se contemplara el 100% de totalidad de los ítems siempre y cuando los integrantes cuenten con una participación mayor o igual al 25% en el documento de conformación del consorcio para la propuesta.</p>	<p>suministro y construcción del colector de aguas residuales del rio consota desde la desembocadura de la quebrada la dulcera hasta la desembocadura de la quebrada el oso, contratista Consorcio CCO-Aguas, integrado por Ing. Eduardo Cabrera Dussan con el 50%, valor \$4.521.777.373, inicio de la ejecución junio 2007.</p> <p>SUMATORIA DE CONTRATOS: Suministro e instalación de tubería PVC de alcantarillado mayores o iguales a 1000 metros lineales y de diámetros iguales o superiores a 27 pulgadas = 2.363 ml. Excavación que incluya protección temporal (entibado) y manejo de aguas en una cantidad mayor o igual 9.000 M3 = 33.542 m3 Rellenos en una cantidad mayor o igual a 11.000 m3= 35.605 m3 Perfilada de taludes mayor o igual a 1500m2 = 4.954 m2 Construcción de Cámaras de inspección D=1.20m, E=0.20 en una cantidad mayor o igual a 170 ml = 188 ml Empradización en una cantidad mayor o igual a 2.000 m2 = 11.822 m2</p>
<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Director de Obra. experiencia general y específica, carta de compromiso</p>	<p>CUMPLE folio 134 al 140 Ing. Civil Angel Roa Hernández</p>
<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Residente de Obra. experiencia general y específica, carta de compromiso</p>	<p>CUMPLE folio 143 al 150 Ing. Civil Andrés Gilberto Pérez</p>
<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Residente de Obra. experiencia general y específica, carta de compromiso</p>	<p>CUMPLE folio 153 al 165 Ing. Civil Oscar Armando Guarnizo</p>
<p>FORMATO 10.Relación de experiencia específica director, residente de obra y personal adicional</p>	<p>CUMPLE folio 133, 142 y 152</p>
<p>Oferta económica (cuadro cantidades) (<i>Formato No.9</i>)</p>	<p>CUMPLE folio 170 y 171 valor \$2.358.050.000</p>
<p>análisis de precios unitarios</p>	<p>CUMPLE. Folios 175 al 195</p>

NOTA: La Propuesta del PROPONENTE (1), CONSORCIO URBANIZACIÓN LA PATRIA, no cumplió con las siguientes exigencias de los términos de participación definitivos (reglas de participación definitivas) publicadas por la Entidad en su página WEB, i) numeral 4.6 y adenda modificatoria 01, establece que el oferente plural que se presenta en consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos en la actividad 40183100 y/o 40183000 y/o 83101500 y/o 95121643, so pena de rechazo por la entidad contratante, ii) numeral 3.4.1 de la oferta económica que establece la necesidad de presentar los análisis de precios unitarios (APU) y que la no presentación de los mismos

genera rechazo, por lo anterior la propuesta no es habilitada y se procede a su rechazo, ya que los Análisis de Precios Unitario (APU) hacen parte integral de la propuesta económica, son un complemento importante de la misma, y permitir subsanarlos implicaría claramente modificar y mejorar la propuesta, circunstancia no permitida por el Manual de Contratación de la EPA ESP, acuerdo No. 06 de junio 8 de 2010, que en su artículo 39 “Reglas de Subsanabilidad” establece que las condiciones que otorgan puntaje como la propuesta económica no serán subsanables. Lo anterior, es concordante con lo expresado por las diferentes normas de contratación públicas y por la jurisprudencia y doctrina que rigen la materia. De igual forma, va de la mano con todo el desarrollo normativo mencionado, el hecho de no ser permitido subsanar circunstancias nuevas que no se tenían al momento de presentar la propuesta, ya que esto también implica mejorar la oferta.

La propuesta del PROPONENTE (2) DOS, CONSORCIO COLECTOR TRAMO V, cumplió con todas las exigencias plasmadas en los términos de referencia definitivos (reglas de participación definitivas), por consiguiente su oferta es HABILITADA.

MARTHA ISABEL ORDUZ ARIAS

Líder proceso solicitante

GONZALO GARCIA RIVERA

Director de Financiamiento

JAVIER ROA RESTREPO

Director Jurídico y Secretario General